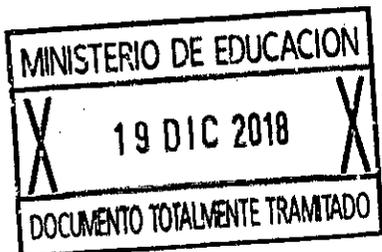


DETERMINA LOS MONTOS A DISTRIBUIR ENTE LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA FOMENTO DE INVESTIGACIÓN", ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.053, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2018.

Solicitud: 7246

SANTIAGO, 18 DIC. 2018



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6517

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 853, consigna un Aporte para Fomento de Investigación.
- 2° Que, la glosa 15 del Programa 30, antes mencionado, señala que estos recursos serán asignados a las universidades que no se encuentren incluidas en el Art.1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, que participen del acceso gratuito a las Universidades, establecido en la asignación 24.03.198, de este presupuesto. Estos recursos serán asignados según los términos establecidos en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 3° Que, a través de la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, se establecieron indicadores académicos objetivos en el marco de la asignación "Aporte para Fomento de Investigación".
- 4° Que, el Artículo 3° de la Resolución N° 67, antes citada, señala la forma de distribución de los recursos considerados por la asignación presupuestaria nombrada en el primer considerando.
- 5° Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la glosa 15, ya citada, el Ministerio de Educación podrá estimar el monto de recursos que corresponda a cada institución por este concepto, pudiendo entregar hasta un 40% de ellos en el primer semestre del año 2018.
- 6° Que, por lo anteriormente expuesto, se dictó la Resolución Exenta N° 2114, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, que indica la fórmula a utilizar para la estimación de recursos a transferir a las universidades señaladas previamente, e indica que se distribuirá un 10% del total de los recursos por concepto de anticipo, aplicando el reglamento actualmente vigente que regula la asignación referida en el primer párrafo, esto es, aplicando la fórmula consignada en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación. Estos fondos fueron determinados mediante la Resolución Exenta N° 2211, de 2018, y distribuidos por Decreto Exento, N° 394, de 2018, ambos de esta Secretaría de Estado y por un monto total de M\$ 709.375.

7° Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo que determine los montos correspondientes al saldo del 90%, restante, del total autorizado por la asignación "Aporte para Fomento de Investigación", de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2114, de 2018, de la Subsecretaría de Educación; en el Decreto Exento N° 394, de 2018, de esta Secretaría de Estado; en el Oficio N° 8533/18, del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la División de Educación Superior; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

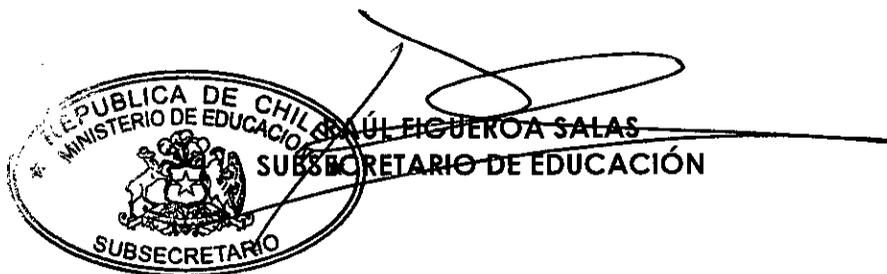
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Determináse los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Aporte para Fomento de Investigación":

UNIVERSIDAD	M\$
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	2.129.282
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	1.197.397
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	1.607.872
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	613.165
UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	282.313
UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO	554.360
TOTAL	6.384.389

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a las Instituciones señaladas en el Artículo Primero, por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Distribución:

- División de Educación Superior 1c
- Departamento de Fortalecimiento Institucional 1c
- Institución Interesada 6c
- Oficina de Partes 1c
- División Jurídica 1c
- Archivo 1c
- **TOTAL 11c**

Expediente N° 54302 -2018